



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

| | |
|---|---|
| CIRCULAR N°01/2023 | Mendoza, 03 de febrero de 2023 |
| Sr./as Supervisores/as Sr./a Director/a Sr./a Docente | Ref. Disposiciones para docentes comprendidos en el ACUERDO N° 3: RENOVACIÓN DE TRASLADOS TRANSITORIOS 2022-2023 |

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos remite INSTRUCTIVO de disposiciones para aquellos docentes comprendidos en ACUERDO N° 3 "RENOVACIÓN DE TRASLADOS TRANSITORIOS 2022-2023".

Todos los docentes que obtuvieron la renovación automática de sus traslados transitorios por ACUERDO 3 DE ESTA JUNTA de fecha 17 de noviembre de 2022, y que aspiren a continuar en esta situación, **deberán presentar la documentación correspondiente actualizada para el ciclo lectivo 2023**, en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente, Ley N° 4934/85 y su Decreto Reglamentario N° 313/85, Resolución N° 3783-DGE-1990 y Resolución N° 2547-DGE-2018, a partir de la fecha y **HASTA EL DÍA 22 DE FEBRERO 2023 8 HS (GMT-3)**.

Según Resol. N° 3783-DGE/90, el docente que goce de un Traslado Transitorio podrá solicitar renovación cuando:

- Subsistan las causas que determinaron su otorgamiento y no reúna los requisitos para acceder al traslado definitivo.
- Subsistan las causas y no le fuera otorgado el traslado definitivo, habiéndose solicitado por reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente.
- Subsistan las causas que determinaron su otorgamiento y el carácter de provisoriedad de las mismas, debidamente certificadas, no haga posible la presentación de la solicitud de traslado definitivo, aun reuniendo los requisitos exigidos por la legislación vigente.



MENDOZA
GOBIERNO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIFICACIÓN

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Patricias Mendocinas 1157, 3° piso - Ciudad de Mendoza

+54 0261 4299290

dge-juntadeja@mendoza.gov.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

A modo de recordatorio, se comparte el instructivo con requisitos y documentación a presentar:

Requisitos:

- Ser docente titular.
- Revistar en los grados del escalafón de la Ley N° 4934/85, 313/85 y modificaciones.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria o encontrarse bajo sumario.
- Solicitar el traslado en la misma Jerarquía, Categoría, Nivel, Especialidad o Asignatura en que revista.
- Las causas del traslado deberán ser posteriores y sobrevinientes a la aceptación del cargo titular en la escuela originaria. No se concederá el traslado cuando la causa sea preexistente a la aceptación del cargo.

Documentación a presentar:

1. Resolución N° 2547/07 (dicha Resolución contiene el formulario a rellenar por el docente).

1.1 - Tener en cuenta:

A. La antigüedad a plasmar en el formulario debe ser registrada en Legajos DGE, en las Delegaciones Regionales o en la App 148 "Centro de Contacto Ciudadano".

B. Causal de distancia domicilio-escuela y/o sostén de familia se acreditan mediante certificado emitido por Registro Civil. En el caso de distancia también se aceptará foto con datos de google maps.

C. Causal de Salud debe ser certificado por Salud Laboral, organismo que posee la facultad de otorgar grado "leve", "moderado" o "severo" según corresponda.

D. Cualquier otra causal a seleccionar tiene que estar debidamente justificada mediante probanza respaldatoria.



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**

Patricias Mendocinas 1157, 3° piso - Ciudad de Mendoza

+54 0261 4299290

dge-juntadeja@mendoza.gov.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

Nota: todas las probanzas deben tener fecha del año en curso (2023)

2. Copia de D.N.I.
3. Nota explicativa del docente en la que comunique origen, destino y causales.
4. Declaración jurada de horas y/o cargos.
5. Nota firmada por superior jerárquico que acredite existencia de la vacante solicitada y que la misma no está siendo ocupada por un/a suplente (esto es debido a que el Traslado Transitorio no puede desplazar a un/a suplente).

Finalización:

El traslado provisorio finaliza por (art. 13, Resol. N°3783/1990):

- Haber concluido el plazo en el que le fuera otorgado
- La desaparición de la causal invocada
- Renuncia al beneficio por parte del solicitante
- El acceso del docente al traslado definitivo (...) siendo este pedido obligatorio.
- El cambio de categoría del docente de activa a pasiva
- Revocación del beneficio por haberse comprobado en forma fehaciente la invocación de causas falsas o inexistentes.
- Por no tomar posesión en el nuevo destino dentro de los diez (10) días de notificado el otorgamiento salvo casos graves debidamente justificados.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
GOBIERNO DE MENDOZA



**Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

GOBIERNO DE MENDOZA

La Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos solicitará la renovación de los traslados siendo condición excluyente la presentación de la o las causales y que las mismas sigan persistiendo en la actualidad.

Elevo de las solicitudes de RENOVACIÓN DEBERÁN SER ELEVADAS al correo oficial informado (trasladoscebj@mendoza.edu.ar).

FECHA LÍMITE:

HASTA EL DÍA 22 DE FEBRERO 2023 8 HS (GMT-3).

La utilización de herramientas virtuales debe garantizar los estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad.

Por todo lo expuesto es que desde éste Cuerpo Colegiado se aclara que los postulantes deben cumplimentar los requisitos de forma EXCLUYENTE y TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN CADA ÍTEM DEL FORMULARIO DEBE ESTAR ESCANEADA DEL ORIGINAL, LEGIBLE Y CLARA, En un solo documento FORMATO PDF, la cual tiene carácter de Declaración Jurada.

Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS